et

유

cita

se

Relación que

1

Fines	O 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Tituiar	Finca aumero	C 1 B B e	Titular
-	Cultivo-secano	D. Pedro Forns Font.	ű	Cultive regadio	Da antonio (Glo Coco
:4	Cultivisceano	D. D. duo Gonna	2 :		D. MILLOITH VIIA COSA.
		D. Flaid Folias Foil	16	Cultivo-regado	D Jose Clos Vilaita.
, .	Cuttivo-scano	D Mariano Casanovas Fortuny.	17	Solar cultivado	D Jose Mascorde Castaner.
er i	Pinar y tunivo secano, regadio	Granja M Viader S. A.	18	Solar cultivado	D Juan-Argeini Srunet.
۵	Cultivo-regadio	D. Narciso Planas Ambros.	19	Solar cultivado.	D Marun Safont Badell
		Arrendatario: D. Salvador Safont Val-	20	Solar cultivado	D.4 Isabel Chicola Barneda.
	50 51 60 71	devell			Arrendatario: Pedro Borrell
•	Cultivo-regadio, pozo, mina no-		21	Solar cultivado	D Martin Viader Baronens
. 9	ria		22	Solar cultivado	D. Jose Corbera Causell
-	Solar edificado	D. Jose Polls Llorens.			Arrendarario: D. Jose Maso
80	Cultivo-regadio Ayuntamisnto.	Ayuntamiento.	23	Solar cultivado	D Mizuel Julia Codina
		Arrendatario: D. Santlago Vilanova.	24	Solar cultivado	D Angel Tisora Portet.
o.	Cultivo regadio, pozo, caseta	The interest of the present of the p	22	Solar cultivado	D. Mizuel Bellavista Ribas
	motor y lavadero	D. Pedro Carbonell Vilabella.	56	Solar cultivado	D Miguel Salles Partagués
			27	Cultivo-secano	D. Juan Amat Vidal.
01	Cultivo-regadio	_			Arrendatarios: D. Antonio Ribas Bole
	19	Arrendatario: D Miguel Sauleda.			y don Pedro Marti Clos.
	Cultivo-regadio	D Paulino Riera Puiz.	28	Cultivo-secano	D. Antonio Vila Gesa
		Arrendatario: D. Jaime Riera,	29	Cultivo-secano	D. Cecilia Cortina de Balbev
7.7	Cultivo-regadio	D Jaime Andréu Pujadas	30	Cultivo-secano	D. Saturnino Rusell Pujol.
13	Cultivo-regadio, cubierto, pozo y		8		Arrendatarios: Antonio Ribas. Antoni
:	lavadero	D. Lorenzo Rosello Serra	(i)	200	Llivina e Isidro Pulgagut.
61	Cultivo-regadio D. Paulino Elerra Puiz.	D. Paulino Rierra Puiz. Arrendatario: D. Jaime Riera	81	Cultivo-secano	D Luts Planas Regas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de diciembre de 1951 por la que se aprueban el concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Madridejos (Toledo)

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1949 la Bibl:oteca Pública Municipal de Madridejos, y visto el conclerto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordínador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Madridejos, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Foledo y el Ayuntamiento de Madridejos y los Reglamentos de regimen interno y prestamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo dizo a V I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V I muchos años Madrid, 12 de diciembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

ILlmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, la Escuela Profesional «Viryen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense)

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposicions complementarias para ser reconocido, pero si las requeridas para obtener la autorización oficial;

Teniendo en cuenta que la citada Escuela pasa a formar un solo Centro con la Escuela de Aprendices «La Sallo», propiedad de la citada Empresa que fué autorizada para el Grado de Iniciación Profesional por Orden de 13 de enero de 1960, proceda dejar sin efecto esa autorización anterior,

Este Ministerio de conformidad con los citados informes, na tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de Entidad privada, la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), quedando sin efecto la autorización que por Orden de 13 de enero de 1960 fue concedida-a la Escuela de Aprendices «La Salle» de la misma localidad, y que, como la que ahora se autoriza, pertenece a la Empresa «Saltos del Sil. S. A.»

En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para la Rama de Electricidad, en su especialidad de Instalador-montador.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletin Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes Ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año ("Boletin Oficial del Estado» de 6 de septlembre y 21 de octubre), respectivamente, así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 (publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).